

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 8'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion de BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente sin costo alguno, pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el REY (Q. D. G.) pongo en conocimiento de V. E. que, segun parte facultativo, S. M. la REINA y S. A. R. la Infanta Doña Maria Teresa continúan en satisfactorio estado.

El desarrollo de S. A. R. adelante visiblemente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las doce del día 21 de Noviembre de 1882.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 4.º

La Junta general de Socorros para Cuba y Filipinas, constituida en 31 de Octubre último, reúne al propio tiempo el carácter de local en cuanto á esta Corte se refiere, y se halla establecida en el Ministerio de Ultramar.

Lo que se anuncia en el presente periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 18 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Diputacion provincial.

La Diputacion provincial, enterada de que el Excmo. Sr. Marqués de Linares, en concepto de testamento de la señora Doña Francisca de Murga y Michelena, ha entregado en la Inclusa 500 pesetas como parte del legado hecho por

dicha señora á los establecimientos benéficos de esta capital, ha acordado en sesion de ayer dar las gracias al señor testamento y hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 17 de Noviembre de 1882.—El Presidente Romera.—El Diputado Secretario, T. Calvo.

Ayuntamientos.

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Octubre último.

Sesion ordinaria del dia 2.

Aprobando el acta de la sesion anterior de 25 de Setiembre último.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Secretario del Colegio de Farmacéuticos en que daba las gracias en nombre de aquella Corporacion por la concesion de 3.000 pesetas que había hecho S. E. para la Exposicion farmacéutica que tendría lugar en el próximo Noviembre.

Aprobando la disposicion del Excelentísimo Sr. Alcalde respect á que continuará hasta el 15 del corriente prestando sus servicios el personal temporero asignado á la Contaduría.

Acordando que los Sres. Regidores Síndicos, asesorados de un Letrado consistorial, conferencien con el Sr. Vicario eclesiástico ó personas que delegue para obtener una solucion satisfactoria en la reclamacion que se hizo en el año de 1855 de 400.000 reales anticipados por Madrid para la construccion del cementerio del E. te.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate para la adquisicion y colocacion de un trozo de barandilla de hierro en el viaducto de la calle de Segovia á favor de D. Roque Garcia Perez por el tipo fijado.

Acordando la construccion por subasta de 500 capotes con destino á los Inspectores y Guardias de Policia urbana, y que el gasto, que se calcula en 32.300 pesetas, se satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Acordando que se acuda al Sr. Ministro de Hacienda protestando de la negativa de la Administracion de Contribuciones á admitir el reintegro de los sellos que dejaron de fijarse en las cuentas municipales del ejercicio de 1877-78 si no se ingresaba la tercera parte de la multa correspondiente á las infracciones, dándose conocimiento á la Excma. Diputacion provincial, que pretendía hacer causa comun en el Ayuntamiento en este asunto.

Disponiendo que se ejecuten por administracion varias obras de reparacion y limpieza que eran necesarias en el madero del ganado de cerda, cuyo coste que

ascendía á 2.439'15 pesetas, se aplicará al cap. 6.º, art. 2.º del presupuesto en ejercicio.

Concediendo la autorizacion pedida por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad para disponer de un crédito de 2.500 pesetas para terminar las obras de reparacion y reforma del local de dicha Tenencia, aplicándose dicha suma en la parte que exceda de las 250 pesetas consignadas en el presupuesto, al capítulo de Imprevistos.

Idem id. la que solicitaba el Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista de 2.000 pesetas, que debería satisfacerse con cargo al capítulo de Imprevistos, por no existir partida donde aplicarse este gasto.

Aprobando el contrato de arrendamiento del cuarto principal de la casa número 7 de la calle de la Esgrima para establecer el Juzgado municipal del distrito de la Inclusa en precio de 2.500 pesetas anuales, haciéndose el pago por trimestres adelantados.

Acordando la adquisicion de 15 ejemplares de la obra *Manual del Oculista*, de que era autor D. José Ferradas y Rodriguez, y que su importe, que á razon de 15 pesetas cada ejemplar ascendía á 225, se satisfaga con aplicacion á las 20.333'50 procedentes de donativos de las Casas de Socorro.

Acordando que no era posible satisfacer á D. José Maria Martin Rodriguez el importe de 20 obligaciones del empréstito municipal de 80 millones amortizadas que reclamaba interin el presupuesto de resultados no sea dotado de los recursos necesarios y merezca la sancion superior.

Disponiendo que en el presupuesto del ejercicio inmediato se comprenda la partida á que ascienden los sueldos de los empleados nombrados por la Junta de primera ensenanza, y que el planteamiento de la contabilidad de la Junta tenga lugar de la manera que la misma indicaba.

Acordando que se proceda á la venta de un residuo del empréstito nacional de 175 millones, que importaba en junto 450 pesetas y existe en poder del Tesoro municipal, ingresando su producto en los fondos del Ayuntamiento.

Aprobando un crédito de 600 pesetas para fijacion del sello móvil en las listas electorales para Diputa los provinciales, haciéndose lo propio por la suma que sea necesaria para las rectificadas y definitivas que hayan de fijarse, todo con cargo al cap. 1.º, art. 7.º del presupuesto en ejercicio.

Concediendo permiso á D. Juan Utrilla y Saiz para la apertura de un hueco en la medianera de la casa núm. 6 de la calle del Desengaño, á condicion de proceder al revoco de dicha casa y con las limitaciones establecidas.

Aprobando las reformas que deben introducirse en el servicio de incendios, pasando á la Comision de Hacienda para que determine con cargo á qué capítulo del presupuesto han de satisfacerse las

cantidades que se interesaban; acordándose tambien por unanimidad un voto de gracias á la subcomision de Policia urbana por la importancia del trabajo realizado, y que se imprima y reparta á los Sres. Concejales el dictámen de la expresada.

Desestimando la instancia de D. Nicolás Caldevilla y Baldomero Mesa y Rojas, en que solicitaban autorizacion para construir en el Parque de Madrid dos galerías destinadas á fotografia.

Sesion ordinaria del dia 9.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Acordando dejar sin efecto el acuerdo recaido en la sesion anterior sobre apertura de un hueco en la casa núm. 6 de la calle del Desengaño, hasta que por la Comision de Obras se informase de nuevo con presencia de las indicaciones hechas.

Aprobando lo dispuesto y ejecutado por el Excmo Sr. Alcalde con motivo del fallecimiento del Concejál Sr. D. Rafael Carnicero y Bustos, cargándose los gastos que se ocasionen por su enterramiento y funeral que se celebrará por su alma, siguiendo la práctica acostumbrada, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio, y consignándose en acta el sentimiento que había causado en el ánimo de todos los Sres. Concejales la pérdida de tan querido compañero.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, señalando el justiprecio de los terrenos expropiados á D. Nemesio Manuel Garcia Martin en las calles de Villanueva y Velázquez, que fijaba en la cantidad de 177.042 pesetas y 27 céntimos, acordando pase á la comision correspondiente á los efectos que hubiese lugar.

Autorizando al Sr. Comisario de Fontanería para la adquisicion de seis recipientes urinarios de tres plazas de nuevo modelo, al tipo de 780 pesetas cada uno, que ha sido el precio de la última subasta, ó para adquirirlos directamente de la fundicion á ser posible con la economia de los gastos de escritura y demás que origina la subasta, y con cargo al cap. 7.º, art. 7.º del presupuesto vigente.

Acordando á propuesta del Excelentísimo Sr. Presidente de la Comision para erigir un monumento á expensas de la Nacion al Capitan general Marqués del Duero, que se coloque en el Paseo de la Fuente Castellana á la desembocadura de la calle de Buenos-Aires, designando al Arquitecto de la seccion correspondiente para marcar el emplazamiento de la estatua ecuestre de dicho Sr. Capitan general

Aprobando los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones públicas celebradas en el mes de Setiembre último para su remision al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Idem la distribucion de fondos presentada por la Contaduría para el presente mes del presupuesto del interior, autorizando al Excmo. Sr. Presidente segun costumbre.

Idem id. en lo relativo al presupuesto del ensanche durante el mismo período.

Aceptando los 50 ejemplares del folleto titulado *Reseña sobre la Triquina y Triquinosis* que su autor D. Simeon Marcos y Garcia ofrecia á la Corporacion municipal, acordándose asimismo se le dieran las gracias.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate para el suministro de leña de pino al Matadero de cerdos á favor de D. Santos Garcia por el tipo marcado.

Idem id. el de suministro de carbon mineral á dicho Matadero á favor de Don Carlos Martinez por el tipo de subasta.

Ratificando el acuerdo en cuya virtud se hizo el correspondiente anuncio para subastar simultáneamente en dos de las casas consistoriales el suministro de piedra partida que se necesitase durante el actual año económico.

Concediendo al Sr. Comisario de limpiezas la autorizacion que solicitaba para que las cuentas de reposicion y entretenimiento del mangaje puedan presentarse sin ajustarse á las prescripciones establecidas, respecto á que los gastos no excedan en cada mes de la dozava parte de la cantidad consignada en presupuesto, no resultando exceso de gasto á la terminacion del ejercicio.

Acordando que las caballerías perdidas ó abandonadas en la vía pública se depositen en la Intervencion de arbolados para evitar los gastos que ocasionan en las posadas, modificándose en este sentido el art. 173 de las ordenanzas municipales, y que se dé conocimiento de esta modificacion al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, con arreglo al artículo 76 de la ley municipal, para que aprobándola pueda ser ejecutiva.

Concediendo á D. Vito Montaner autorizacion para verificar un ensayo de su procedimiento de calefacion tubular, con arreglo á lo que consignaba la Junta consultiva municipal y á las reglas que la misma redactase.

Acordando la construccion de cuatro absorbederos en el encuentro de la calle de Ferraz con la Cuesta de Areneros, bajo el presupuesto de 1.836 pesetas, anunciándose la subasta.

Disponiendo la instalacion de alumbrado en las calles de Caracas, Zurbano y Virgen de las Azucenas, cuyo gasto se presupuestaba en 3.046'84 pesetas, y un trozo de la de Fortuny, importante 493'20, con cargo al capítulo 2.º, art. 1.º de la primera zona.

Idem id. en el trozo de la calle de Velazquez entre las de Goya y Hermosilla y en otro de esta última entre las de Lagasca y Velazquez, cuyo gasto, importante 888'76 pesetas, se abonaria con cargo al cap. 2.º, art. 1.º de la segunda zona.

Aprobando el presupuesto de encintado, curetas y afirmado del trozo de la calle de Canarias desde su cruce con el Paseo de Santa María de la Cabeza al de las Delicias, con cargo al gasto, importante 31.489'04 pesetas, al cap. 3.º, artículo 2.º de la tercera zona.

Aprobando el nuevo contrato de inquilinato de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa por tiempo de cuatro años, bajo las mismas condiciones que los anteriores, pero en precio de 2.750 pesetas anuales, ó sea con la baja de 250 en cada uno.

Sesion extraordinaria del dia 16.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Nombrando por sorteo, con arreglo á lo prevenido en los artículos 68 y 70 de la ley, para cubrir las vacantes ocurridas en la Junta municipal por incompatibilidad de D. Joaquin María Vega, ausencia de D. Antonio Remon Zarco del Valle y traslado de domicilio de D. Mariano del Amo, á D. Jacinto Aldama, D. Juan Bautista Santoya y D. Carlos Gutierrez.

Sesion ordinaria del dia 16. Aprobando el acta de la sesion anterior.

Acordando se signifiquen las más expresivas gracias á la Junta de Socorros de los inundados de Murcia en 1879 por conducto del Sr. Gobernador de aquella provincia, por su atento telegrama en que renovaban sus sentimientos de gratitud al pueblo de Madrid.

Quedando S. E. enterado de una Real orden en que se confirmaba la providencia del Sr. Gobernador de la provincia apelada por el dueño de la casa núm. 22 de la calle de Alcalá, en que se acordó se le abonase la suma de 187.856'20 pesetas como precio de su enajenacion para ensanche de la de Sevilla.

Quedando tambien S. E. enterado de otra Real orden disponiendo que las mesas de los Colegios electorales que no pudiesen ser presididas por el Alcalde, Tenientes y Concejales, debian serlo por los Alcaldes de barrio del respectivo Colegio.

Quedando asimismo enterado el Ayuntamiento de otra Real orden publicada en la Gaceta del 14 del actual excitando el celo de la Corporacion municipal para que haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 78 de la ley Municipal, se establezcan mercados de carnes en vivo destinadas al consumo de la poblacion y á reformar el reglamento por que se regian los Mataderos públicos, acordando se comuniqué á la Comision respectiva para su debido cumplimiento.

Aprobando el convenio celebrado entre el Excmo. Sr. Alcalde y la Sra. Doña Luisa Palós, viuda de Elguero, para la cesion á Madrid de los solares números 34, 36 y 38 de la calle de Segovia en precio de 125.467'95 pesetas, que deberá percibir la mitad en el mes de Julio próximo y la otra en igual mes de 1884, ó antes si el Ayuntamiento realizase el proyectado empréstito.

Acordando se publique en los periódicos oficiales el estado demostrativo presentado por la Contaduría de los ingresos y pagos realizados en la Tesorería de esta villa en el primer trimestre del año económico de 1882 á 83 y ampliacion del de 1881 á 82, que era del tenor siguiente:

AÑO ECONÓMICO DE 1882-83 Y AMPLIACION DE 1881-82

PRIMER TRIMESTRE.

ESTADO demostrativo de las cantidades ingresadas por todos conceptos en la Tesorería de esta villa y satisfechas en la misma en los meses de Julio, Agosto y Setiembre del presupuesto corriente y del de ampliacion de 1881-82.

Table with 4 columns: Capitulos, VALORES PRESUPUESTOS, PRESUPUESTOS (1882-83, 1881-82), and TOTAL (Pesetas). Includes sections for Ingresos, Presupuesto especial de ensanche, and Fondos especiales.

Table with 4 columns: Capitulos, VALORES PRESUPUESTOS, PRESUPUESTOS (1882-83, 1881-82), and TOTAL (Pesetas). Includes sections for Gastos, Presupuesto especial de ensanche, and Fondos especiales.

